

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MIGUEL ESTEBAN

Ante la imposibilidad de notificar el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio a las siguientes personas:

Nombre	D.N.I./Pasaporte
1.- Laura Lia Raducan. C/ Santo, 26	X-8350850-X
2.- Marius Catalin RAducan. C/ Santo, 26	X-7239921-G
3.- Cezar Constantin Dinte. Pl. Ntra. Sra. Socorro, 4 1º E	X-8614427-F
4.- Constantin Hermeninc. Pl. Ntra. Sra. Socorro, 4 1º E	X-9622418-T
5.- Lacramioara Apopei. Pl. Ntra. Sra. Socorro, 4 1º E	Y-0434205-W
6.- Mihaela Zaharie. C/ Rucio, 3-D	X-7920306-A
7.- Alexandru Zaharie. C/ Rucio, 3-D	X-5478715-T
8.- Ilie Zaharie. C/ Rucio, 3-D	X-8752062-X
9.- Alexandru Raducan. C/ Calvo Sotelo, 38 Bajo-B	X-7946757-G
10.- Ion Zaharie. C/ Rucio, 3-D	X-7465006-B
11.- Alexandru Petru Bodea. C/ Santo, 26	X-7953602-H
12.- Dragos Petre Taban. C/ Alonso Quijano, 9	X-6421662-Q
13.- Adrian Marius Lalau. C/ Sancho Panza, 32-B	X-6540404-D

Expediente número, 6 de 2010 Iniciales del menor, A.D.Z. Domicilio en que causa baja, calle Rucio, 3-D. Nombre y apellidos del representante legal, Mihaela Zaharie. D.N.I. del representante, X-7920306-A

Expediente número, 6 de 2010. Iniciales del menor, M.R.D. Domicilio en que causa baja, plaza señora Socorro, número 4, 1-E. Nombre y apellidos del representante legal, Cezar Constantin Dinte. D.N.I. del representante, X-8614427-F.

«Se hace saber que este Ayuntamiento va a tramitar el expediente oportuno para proceder a las bajas de oficio en el padrón de habitantes de este municipio de las personas indicadas, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año y figurar empadronadas en esta localidad, incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiendo comprobado que ya no residen en esta localidad, desconociendo cual es el municipio donde hayan trasladado su residencia».

Contra esta presunción podrán en el plazo de quince días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en caso de no estar de acuerdo, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

Miguel Esteban 16 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-13153